

X | RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, treinta (30) de noviembre de dos milveintidós (2022).

REF. ALIM. 2022-00675.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 203 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta que la solicitud formulada en el memorial visto en el archivo 06 página 27 a 29 del expediente reúne las exigencias de los artículos 151 y 152 del C.G.P, se concede AMPARO DE POBREZA al demandante CRISTIAN CAMILO RIAÑO SANTOS.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d195c071522e07d7358b9efb1a6cdc6691fcdd0f202844afa60c4ac20b77abc**

Documento generado en 30/11/2022 10:18:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>